



LUNES 26 DE JULIO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 151  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

#### ORDENANZA N° 3864/2020

**Visto:** El Expediente n° 2019-676-1 — Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la señora BARROS, RITA OLGA, DNI n° 12.837.222, por el que eleva documentación para acogerse a los beneficios de la exención de Contribuciones que Incide Sobre los Inmuebles en los términos del Artículo 135, Inciso o), Ordenanza n° 2685 - Código Tributario Municipal, correspondiente al inmueble de su propiedad designado catastralmente bajo nomenclatura: 23-03-11-26-01-142-015-000000.

#### Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por División Contribución Sobre los Inmuebles, incorporado al Expediente mencionado, la propiedad citada posee deuda correspondiente a tasas de servicio a la propiedad, agua corriente y desagües cloacales.

Que la solicitante presenta certificado médico con porcentaje de Discapacidad en los términos del Artículo 135, Inciso o), Ordenanza N° 2685 - Código Tributario Municipal.

Que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en los Artículos 29 y 139 de la Ordenanza N° 2685 - Código Tributario Municipal, aunque atendible en base a un criterio de razonabilidad.

Por todo ello

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°.** EXÍMASE a la señora BARROS, RITA OLGA, DNI n° 12.837.222, con domicilio en calle Salta n° 1282, Barrio Don Elías Romero, de esta ciudad, del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES — Tasa por Servicio a la Propiedad, CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA CORRIENTE — Agua Corriente y CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESAGÜES CLOACALES-Desagües Cloacales, correspondiente a los años 2018 y 2019, al inmueble su propiedad designado catastralmente bajo nomenclatura: 23-03-11-26-01-142-015-000000, conforme a los fundamentos que se detallan en los considerandos.

**Artículo 2°.** DE existir gastos originados a causa de gestiones judiciales y de procuración, los mismos correrán a cargo del contribuyente.

**Artículo 3°.** PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN

Ordenanza N° 3864/2020.....	Pag. 1
Ordenanza N° 3865/2020.....	Pag. 1
Ordenanza N° 3854/2020.....	Pag. 2

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

Fdo: Diego Bastos Magi, secretario. Pablo Pinto, presidente.

1 día - N° 324071 - s/c - 26/07/2021 - BOE

#### ORDENANZA N° 3865/2020

**VISTO:** EL FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la necesidad de mejorar la Planta Potabilizadora de agua Y refuncionalizar las redes de agua en Cosquín para satisfacer la demanda de agua potable en la ciudad requiere articular una serie de medidas fundamentales sin que ello implique modificar una ejecución presupuestaria equilibrada que el municipio viene sosteniendo, asegurando así el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Administración Municipal.

Que es voluntad de la Administración Municipal el sostenimiento de este objetivo como parte de los esfuerzos para lograr equidad, oportunidad y extensión de la cobertura de agua para toda la población.

Que el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba brinda la posibilidad a los municipios y comunas de desarrollar y ejecutar diversos proyectos o programas, que contribuyen a mejorar la infraestructura de las localidades.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Cosquín se encuentra en condiciones para solicitar este tipo de préstamos.

Que los fondos coparticipables que recibe mensualmente la Municipalidad no se encuentran comprometidos y en consecuencia pueden ser afectados como garantía de cumplimiento de las obligaciones devengadas por la toma del préstamo.

Que el proyecto por el cual se solicita el préstamo, tiende a afrontar el pago de inversiones que llevarán a brindar una mejor calidad de vida a la comunidad, lo que implica mejorar la salubridad y el desarrollo turístico. Por todo ello

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°.** APRUÉBASE el Proyecto de Obra de Mantenimiento y Reparación de la Planta Potabilizadora de Cosquín, Instalación de Bombas Clorinatorias en Barrios El Condado y Villa Pan de Azúcar Este y refuncionalizar las Redes de Agua; en un todo de acuerdo con los Visto y Considerando.

**Artículo 2°.** FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00) con destino a la ejecución de/proyecto que se aprueba por el Artículo precedente.

**Artículo 3°.** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) mensuales, durante el término máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

**Artículo 4°.** EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

**Artículo 5°.** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

**Artículo 6°.** EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del diez de cada mes, el estado de ejecución de/proyecto aprobado en el Artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**Artículo 7°.** PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

Fdo: Diego Bastos Magi, secretario. Pablo Pinto, presidente.

1 día - N° 324072 - s/c - 26/07/2021 - BOE

## ORDENANZA N° 3854/2020

**VISTO:** Que durante el mes de octubre de 2020 se procedió a efectuar la subasta pública de trece (13) lotes de propiedad de la Municipalidad de Cosquín, ubicados en Villa Estancia La Mandinga, Pedanía Rosario, ciudad de Cosquín, conforme lo establecido por ordenanza n° 3806/2020 del 22 de julio del año 2020.

### CONSIDERANDO:

Que se trata de la subasta pública virtual de trece (13) terrenos ubicados en Barrio Villa Estancia La Mandinga, aprobada por este concejo.

Que resultaron compradores de los lotes subastados las personas que a continuación se señala: Lote 1. Designación catastral manzana 111, parcela 006. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 6. Adjudicado a Sofía Ailen Callegari CUIT 27373360770. Con la suma de pesos 258.000,00. Lote 2. Designación catastral manzana 111, parcela 007. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 7. Adjudicado a Pablo Alcalde CUIT 23276705679. Con la suma de pesos 394.000,00. Lote 3. Designación catastral manzana 111, parcela 14. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 14. Adjudicado a Juan Leandro Artigas CUIT20060520284. Con la suma de pesos 398.000,00. Lote 4. Designación catastral manzana 111, parcela 017. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 17. Adjudicado a Guillermo Horacio Acosta CUIT 20360145736. Con la suma de pesos 376.000,00. Lote 5. Designación catastral manzana 111, parcela 001. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 1. Adjudicado a Martín Remmer CUIT 20349051800. Con la suma de pesos 466.000,00. Lote 6. Designación catastral manzana 111, parcela 022. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 22. Adjudicado a José Samuel Pajolchuk CUIT 20372562588. Con la suma de pesos 398.000,00. Lote 7. Designación catastral manzana 111, parcela 021. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 21. Adjudicado a Rodrigo Martín Estrada Doblás CUIT 20264621462. Con la suma de pesos 380.000,00 Lote 8. Designación catastral manzana 111, parcela 020. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 20. Adjudicado a Sebastián Koltun CUIT 20312240980. Con la suma de pesos 394.000,00 Lote 9. Designación catastral manzana 055, parcela 021. Designación oficial municipal zona C; manzana 8; lote 21. Adjudicado a Tomás Juan Wells CUIT 20293934011. Con la suma de pesos 438.000,00 Lote 10. Designación catastral manzana 057, parcela 009. Designación oficial municipal zona C; manzana 10; lote 9. Adjudicado a Daniel Leotta CUIT 20112402137. Con la suma de pesos 560.800,00 Lote 11. Designación catastral manzana 111, parcela 017. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 17. Adjudicado a Elisa Marta Soruco Rodríguez CUIT 27927064656. Con la suma de pesos 1.287.000,00 Lote 12. Designación catastral manzana 068, parcela 003. Designación oficial municipal zona C; manzana 11; lote 3. Adjudicado a Alejandro Sánchez CUIT 20219872926. Con la suma de pesos 1.137.000,00. Lote 13. Designación catastral manzana 10, parcela 007. Designación oficial municipal zona A; manzana 8; lote 7. Adjudicado a Paola Nuñez CUIT 27296192258. Con la suma de pesos 419.000,00

Que corresponde efectuar la aprobación de subasta por parte del Concejo Deliberante a efectos de perfeccionar la adjudicación de los bienes rematados.

Por todo ello

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°.** Apruébese las actas de la subasta realizada en el mes de octubre de 2020 y en consecuencia disponer la adjudicación de los lotes rematados conforme se señala a continuación:

Lote 1. Designación catastral manzana 111, parcela 006. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 6. Adjudicado a Sofía Ailen Callegari CUIT 27373360770. Con la suma de pesos 258.000,00.

Lote 2. Designación catastral manzana 111, parcela 007. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 7. Adjudicado a Pablo Alcalde CUIT 23276705679. Con la suma de pesos 394.000,00.

Lote 3. Designación catastral manzana 111, parcela 14. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 14. Adjudicado a Juan Leandro Artigas CUIT20060520284. Con la suma de pesos 398.000,00.

Lote 4. Designación catastral manzana 111, parcela 017. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 17. Adjudicado a Guillermo Horacio Acosta CUIT 20360145736. Con la suma de pesos 376.000,00.

Lote 5. Designación catastral manzana 111, parcela 001. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 1. Adjudicado a Martín Remmer CUIT 20349051800. Con la suma de pesos 466.000,00.

Lote 6. Designación catastral manzana 111, parcela 022. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 22. Adjudicado a José Samuel Pajolchuk CUIT 20372562588. Con la suma de pesos 398.000,00.

Lote 7. Designación catastral manzana 111, parcela 021. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 21. Adjudicado a Rodrigo Martín Estrada Doblas CUIT 20264621462. Con la suma de pesos 380.000,00

Lote 8. Designación catastral manzana 111, parcela 020. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 20. Adjudicado a Sebastián Koltun CUIT 20312240980. Con la suma de pesos 394.000,00

Lote 9. Designación catastral manzana 055, parcela 021. Designación oficial municipal zona C; manzana 8; lote 21. Adjudicado a Tomás Juan Wells CUIT 20293934011. Con la suma de pesos 438.000,00

Lote 10. Designación catastral manzana 057, parcela 009. Designación oficial municipal zona C; manzana 10; lote 9. Adjudicado a Daniel Leotta CUIT 20112402137. Con la suma de pesos 560.800,00

Lote 11. Designación catastral manzana 111, parcela 017. Designación oficial municipal zona C; manzana 14; lote 17. Adjudicado a Elisa Marta Soruco Rodríguez CUIT 27927064656. Con la suma de pesos 1.287.000,00

Lote 12. Designación catastral manzana 068, parcela 003. Designación oficial municipal zona C; manzana 11; lote 3. Adjudicado a Alejandro Sánchez CUIT 20219872926. Con la suma de pesos 1.137.000,00.

Lote 13. Designación catastral manzana 10, parcela 007. Designación oficial municipal zona A; manzana 8; lote 7. Adjudicado a Paola Nuñez CUIT 27296192258. Con la suma de pesos 419.000,00

**Artículo 2°.** Es parte integral de la presente ordenanza, como anexo 1 que consta de 39 folios útiles las actas aprobadas de remate, así como también las matriculas respectivas a cada inmueble rematado.

**Artículo 3°.** Protocolícese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

Fdo: Diego Bastos Magi, secretario. Pablo Pinto, presidente.

1 día - N° 324305 - s/c - 26/07/2021 - BOE